



FEMA

# ¡ATENCIÓN RESIDENTES DE VIVIENDAS DE FEMA! HAY ESTAFADORES AL ACECHO

Si alguien que afirma ser de FEMA le pide que pague dinero de alquiler por su unidad de vivienda, es posible que quiera robarle.

Los sobrevivientes del huracán Ida actualmente no tienen que pagar alquiler para estar en su unidad de vivienda provisional. No entregue efectivo ni brinde datos financieros por teléfono.

Si alguien le exige que pague un alquiler por su unidad de vivienda, llame a su administrador de casos o a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.



## ¿Cuánto dura la asistencia directa para vivienda de FEMA?

La asistencia directa para vivienda está disponible para sobrevivientes elegibles por hasta 18 meses desde la fecha de declaración de desastre. El período de elegibilidad de 18 meses solo está determinado por la fecha de declaración de desastre (29 de agosto de 2021), no por el momento en que el solicitante se muda a la unidad.

## ¿Por qué 18 meses? ¿Este plazo puede extenderse? ¿Por cuánto?

El plazo de 18 meses está fijado por ley. El estado afectado puede solicitar que FEMA amplíe la misión de asistencia directa para vivienda en función de la necesidad.

## ¿Los sobrevivientes que reciben asistencia directa para vivienda de FEMA tienen que pagar alquiler?

No. No tienen que pagar durante el período de 18 meses siguiente a la declaración de desastre. Si el programa se extiende más allá de los 18 meses iniciales, FEMA está obligada legalmente a cobrar un alquiler a los ocupantes. El alquiler se calcula en función del valor justo de mercado que establece el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) para la zona. Sin embargo, FEMA trabaja con sobrevivientes de bajos ingresos para reducir el alquiler que pagan, siempre que resulte posible.

## Un momento: ¿no acaban de decir que los residentes de asistencia directa para vivienda no tienen que pagar alquiler?

FEMA no está cobrando alquiler a los sobrevivientes del huracán Ida en este momento. No obstante, FEMA ha empezado a cobrar alquiler a los sobrevivientes de los huracanes Laura y Delta, ya que su vivienda provisional se extendió más allá del período inicial de 18 meses.

## Recibí una carta de FEMA que dice que tengo que pagar por mi unidad de vivienda. ¿Eso significa que ahora voy a pagar alquiler?

En algunos casos, los sobrevivientes que viven en unidades de vivienda provisional de FEMA y obtienen pagos en concepto de gastos de subsistencia adicionales (ALE, por sus siglas en inglés) de sus compañías de seguro podrían recibir una carta de FEMA pidiéndoles que paguen el valor de los ALE. Esto se debe a que los pagos de ALE se consideran una duplicación de beneficios para los sobrevivientes alojados en una unidad de FEMA. Si tiene preguntas sobre la validez de la carta, llame a su administrador de casos.

## Si efectivamente tengo que pagar alquiler a FEMA, ¿cómo puedo saber que es cierto?

Cuando FEMA cobre alquiler por una unidad, el pago se realizará en forma electrónica o por correo. Los trabajadores de FEMA no le pedirán dinero.